1. Entorno

Fundado en octubre de 2009 con la firma del Acuerdo de cooperación entre el gobierno de Quebec y el gobierno de Jalisco, el Grupo de trabajo Quebec-Jalisco (GTGJ) es el principal instrumento de colaboraciones institucionalizadas entre Quebec y Jalisco. El ministerio de Relaciones internacionales y de la Francofonía (MRIF) de Quebec así como la Dirección de los asuntos internacionales del gobierno de Jalisco son responsables de su coordinación. El GTQJ permite la elaboración de una programación bienal de actividades apoyando proyectos desarrollados por socios de Quebec y Jalisco.

La presente convocatoria de proyectos se da en el marco del GTQJ para el periodo 2017-2019. Está vigente del 24 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2018 inclusivamente. Esta excepcional y complementaria convocatoria de proyectos se realiza para el segundo año del bienal y es respaldada por la voluntad anunciada por el gobierno de Quebec de ampliar sus relaciones con Jalisco.

2. OBJETIVOS PERSEGUIDOS

Los objetivos perseguidos por esta convocatoria de proyectos son los siguientes :

- Apoyar la realización de actividades innovadoras o de estructuración que generan resultados concretos
- Favorecer el desarrollo educativo, cultural y científico de Quebec y Jalisco, teniendo un énfasis particular en el apoyo a los jóvenes, dentro de una perspectiva de equidad de género y de sustentabilidad.
- Fomentar la unión de experiencias y la perennidad del desarrollo de las asociaciones institucionales
- Valorar los resultados obtenidos y promover las realizaciones concretas a fin de difundir los conocimientos entre los clientes objetivos y el público.

3. SECTORES CONCERNIDOS

Esta convocatoria de proyectos concierne los sectores de :

- educación
- cultura
- investigación e innovación

Los temas escogidos se encuentran dentro de los tres grandes sectores de colaboración los cuales son la **educación**, **la cultura y la investigación y la innovación**. Conforme al Acuerdo-marco de cooperación entre Quebec y Jalisco, los sectores del **turismo**, **de la juventud y de la economía** serán considerados también.

Los temas escogidos para el sector de la educación son los siguientes:

- establecimiento de intercambios y de asociaciones institucionales en cuanto a la enseñanza y a la investigación de temas de interés común para Quebec y Jalisco;
- formación de recursos humanos de alto nivel por medio de, entre otros, la movilidad de profesores y profesoras, de intercambios, de prácticas y de programas de post-grados;
- desarrollo de intercambios y de asociación para la formación profesional y técnica, especialmente los que contribuyen a una mejor articulación entre la formación y el empleo;
- colaboración en lo que concierne los estudios superiores a distancia;
- desarrollo y mejora de la enseñanza y del aprendizaje del francés y del español;

colaboración e intercambios en el área de la enseñanza indígena

Los temas seleccionados para el sector de la cultura son los siguientes:

- realización de coproducciones, de cocreación y de intercambios entre Quebec y Jalisco en todos los campos de actividades culturales como la literatura, la edición, la música, el teatro, la danza, las artes del circo, las artes visuales, las artes numéricas, las artes artesanales, la museología y el cine;
- realizaciones de proyectos integrando la cultura a un proceso de desarrollo sostenible, de acuerdo con los principios enunciados por la UNESCO en la Declaración de México sobre las políticas culturales (1982) y la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales;
- Desarrollo cultural numérico, por la producción, la difusión, la preservación y la innovación culturales así como la utilización de herramientas para fines creativos;
- Tengamos presente que la ciudad de Guadalajara es miembro de la red de ciudades creativas de la UNESCO, tal como Quebec y Montreal;

Los temas elegidos para el sector de la investigación y de la innovación son los siguientes:

- desarrollo de proyectos favoreciendo las redes de conocimientos científicos de Quebec y de Jalisco en las áreas siguientes: biotecnología y agronomía, biología y química, ciencias de la tierra, energía y electromobilidad, medio ambiente y lucha contra los cambios climáticos, medicina y ciencias de la salud (ciencia de la vida, prioridad en salud humana), ciencias físicas y matemáticas, nuevos materiales, nanotecnología, tecnología de la información y de las telecomunicaciones, ingeniería y tecnología industrial, aeroespacial, innovación social, inteligencia artificial;
- realización de proyectos favoreciendo resultados de la investigación y de la cooperación entre las universidades y las empresas;
- Realización de proyectos desarrollando la cultura científica y técnica entre los jóvenes.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD RELATIVOS AL PROYECTO

Para ser elegibles, los proyectos deben:

- ser realizados en un periodo máximo de un año, es decir hasta el 31 de marzo 2020;
- concernir al menos un socio quebequense y un socio jalisciense;
- involucrarse en uno de los sectores escogidos;
- tener una solicitud completa al momento de entregarla;
- ser enviados antes de la fecha límite de entrega de solicitudes cualquier solicitud recibida después del 30 de noviembre de 2018 no será considerada.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD RELATIVOS AL SOLICITANTE

Para obtener un apoyo financiero por parte del ministerio de Relaciones internacionales y de la Francofonía, los proyectos deben ser presentados por ciudadanos canadienses o residentes permanentes de Canadá que viven en Quebec.

Para ser elegible, el solicitante debe :

- ser una persona moral cuya sede esté establecida en Quebec o tener un establecimiento allá;
- estar legalmente constituido y registrado y no encontrarse en una situación de quiebra según las leyes que lo gobiernan.

Esta convocatoria de proyectos se dirige a las organizaciones con fines de lucro o sin fines de lucro, a las organizaciones especializadas en la investigación y la innovación, a las empresas innovadoras, a las instituciones públicas (incluyendo los institutos de educación y los centros hospitalarios), a los centros de investigación, a las organizaciones y empresas culturales así como a las asociaciones, federaciones y otros agrupamientos.

6. DIRECTIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO

El subsidio del ministerio de Relaciones internacionales y de la Francofonía (MRIF) no podrá exceder 3 500\$ CA para un proyecto seleccionado. La ayuda financiera está sujeta a una carta de entendimiento entre el gobierno de Quebec y el socio quebequense.

El MRIF otorgará un apoyo financiero únicamente al socio quebequense del proyecto

Las organizaciones cuyos proyectos habrán sido seleccionados se comprometerán a producir un reporte financiero y narrativo sobre el proyecto sujeto a financiamiento demostrando los resultados esperados.

6.1. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

Los gastos elegibles son los siguientes :

- costo de un viaje ida y vuelta Quebec-Jalisco en clase económica y costo del transporte local sobre los dos territorios;
- las indemnidades cotidianas de estancia (máximo 7 días, hasta 220\$ por día, por participante);
- los alojamientos mensuales para las estancias de investigación (máximo 3 meses, 1 000\$ por mes);
- los costos de estudios o de consultorías necesarios para la realización del proyecto (hasta 500\$);
- costo del uso de Video conferencias (límite de 100\$);
- costo para la organización de un seminario, una conferencia, un festival o cualquier otra actividad similar o la participación a tales actividades;
- los costos de publicación o de difusión de los resultados del proyecto;
- la adquisición de software especializados esenciales para la realización del proyecto, condicionada a una justificación y aprobación previa

Los siguientes gastos no son elegibles :

- cualquier gasto relativo al financiamiento de las operaciones de una organización y a la remuneración de su personal;
- cualquier gasto que ya haya sido sujeto de una ayuda proviniendo de otro programa gubernamental;
- los costos de viaje en primera clase y los costos para documentar equipaje en exceso;
- los costos de transportes y subsidios diarios para estancias fuera de Jalisco;
- las retribuciones para los artistas

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El MRIF, en colaboración con el ministerio de la Educación y de la Enseñanza superior, el ministerio de la Cultura y de las Comunicaciones y el ministerio de la Economía, de la Ciencia y de la Innovación, efectúa el análisis y la selección de los proyectos recibidos. De conformidad con la Declaración de servicios a los ciudadanos del MRIF, los resultados serán anunciados en un periodo de 30 días después de la reunión de selección del GTQJ prevista en enero de 2019. Una carta de anuncio será transmitida a la más alta instancia de la organización de la cual dependa el coordinador quebequense.

Los proyectos sometidos serán evaluados según estos criterios :

- la relevancia de sus objetivos y de los resultados esperados en relación a los temas escogidos;
- su carácter innovador o de estructuración;
- la posibilidad para el establecimiento de asociaciones institucionales complementarias y duraderas;
- el valor agregado de la asociación entre Quebec y Jalisco en su realización;

- el potencial para la creación y la consolidación de redes de contactos;
- la calidad y el rigor de su planeación financiera;
- la adecuación entre los objetivos y los resultados esperados, en relación a su plan de trabajo y a su planeación financiera.

Importante: El proceso de evaluación de proyectos es coordinado por el ministerio de Relaciones internacionales y de la Francofonía (MRIF) en estrecha colaboración con los ministerios sectoriales quebequenses implicados. Sin embargo, el MRIF conserva la responsabilidad de la selección definitiva de los proyectos y de la determinación de los montos que serán concedidos.

8. ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES Y FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

Los expedientes de solicitud de financiamiento deben estar compuestos por los siguientes documentos:

- el formulario de solicitud de financiamiento;
- el archivo de la síntesis del proyecto;
- el currículo de la coordinadora o del coordinador quebequense;
- cualquier otro documento relevante;

Fin de la convocatoria a proyectos: 30 de noviembre de 2018, a las 23h59 Todo expediente enviado después de esta fecha no será tomado en cuenta.

9. CORREO PARA EL ENVÍO DE EXPEDIENTES Y PERSONA-REFERENTE

Los expedientes de solicitud de financiamiento deben ser transmitidos al siguiente correo: mariehelene.bouffard@mri.gouv.qc.ca

Para cualquier duda relativa a la entrega de los expedientes o al proceso de admisión, comuníquense con Marie-Hélène Bouffard.

Marie-Hélène Bouffard

Conseillère Mexique Direction Amérique latine et Antilles Ministère des Relations internationales et de la Francophonie Téléphone : 418 649-2400, poste 57151